



Bases de la Convocatoria que han de regir la SELECCION DE TRABAJADORES PARA EJECUCION DE OBRAS CON CARGO AL PLAN ESPECIAL DE EMPLEO EN ZONAS RURALES DEPRIMIDAS 2016.

PRIMERA. Normas Generales. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de las presentes Bases la **SELECCION DE 11 TRABAJADORES/AS (10 TRABAJADORES DE 3 MESES DE DURACION Y UN TRABAJADOR DE 2 MESES) Y RESERVAS O SUPLENTE** para la contratación de personas, demandantes de empleo, que cumplan los requisitos regulados en la normativa del Plan Especial de Empleo en Zonas Rurales Deprimidas (R.D. 939/1997 de 20 de junio, y en la O.M. de 26 de Octubre de 1.998, por la que se establecen las bases para la concesión de subvenciones por el Instituto de Empleo en el ámbito de colaboración con las Corporaciones Locales, para la contratación de desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social (BOE de 21-11-1998) y la Resolución de la Dirección General del INEM de 30-03-1999, por la que se desarrolla la anterior (BOE de 13-4-1999),

Los puestos de trabajo a los que se asignarán, no existen en la plantilla de la Corporación, ni serán creados en la misma, al tratarse de contrataciones temporales y condicionadas a la subvención otorgada, **con la cualificación que se indique en la Memoria Técnica** que sirve de base para la concesión de la ayuda, y **serán contratados por la Alcaldía atendiendo a las propuestas de la Comisión Local de Selección y conforme al contenido de éstas bases.**

Específicamente las obras a realizar serán:

REPARACIONES Y ADECUACIONES DE EDIFICIOS MUNICIPALES Y ELEMENTOS PUBLICOS DE INTERES, con las actuaciones concretas que se detallan la memoria.

Conforme a lo establecido en la indicada memoria los desempleados a seleccionar serán:

5 puestos para trabajo de albañilería y/o construcción.

6 puestos para peones de obras y servicios sin especialización concreta.

Conforme a lo que igualmente indica la citada memoria:..."teniendo en cuenta las distancias entre pedanías y núcleo principal de Socovos y los costes de desplazamiento sería recomendable que una parte de los trabajadores residieran en pedanías...", **se seleccionarán al menos un 40% del total de trabajadores entre demandantes de pedanías.**

A la presente convocatoria le será de aplicación lo previsto en la Ley Orgánica 11/85 de 2 de abril y Ley 30/92 de 28 de noviembre de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, Real Decreto Legislativo 781/1986, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, y la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y las arribada indicadas, específicas de la subvención concedida.

SEGUNDA. Modalidad del Contrato. Duración, Jornada.

Con carácter general, los contratos serán de OBRA O SERVICIO y tendrán una DURACION 10 de ellos de TRES MESES y 1 de ellos de DOS MESES, a jornada completa, (37.5 horas semanales).

TERCERA. Retribuciones.

Las retribuciones salariales se ajustarán a lo establecido en la Resolución de concesión de la ayuda, cuya cuantía se fija inicialmente en 25,50 € diarios brutos a los cuales se les aplicarán las retenciones y descuentos legalmente establecidos.



CUARTA.- Colectivo destinatario. Requisitos.

Para formar parte en las pruebas de selección, será necesario reunir los requisitos establecidos en el artículo 38 de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha:

- a) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 4/2011, de 10 de marzo.
- b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder 65 años.
- d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, no hallarse en inhabilitación absoluta, ni hallarse en inhabilitación para el ejercicio de las funciones propias del cuerpo, escala o categoría objeto de la convocatoria mediante sentencia firme o por haber sido despedido disciplinariamente de conformidad con lo previsto en el artículo 96.1.b de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

Además:

1. Las personas desempleadas, deberán estar **inscritas en alguna de las Oficinas del Servicio de la Consejería de Empleo y Economía, CON UNA ANTIGUEDAD DE AL MENOS DOS MESES, (respecto a la fecha de presentación de solicitudes y de contratación)**, no percibir ningún tipo de prestación por desempleo, **tener plena disponibilidad**, y cumplir con las condiciones establecidas en las mencionadas normativas reguladoras de los Planes, y en las presentes bases, requisito imprescindible desde la presentación de la **SOLICITUD/DECLARACION RESPONSABLE y hasta la contratación.**
2. Solo podrá acceder **un miembro por cada unidad familiar** que quede demostrado que así lo han venido siendo en el último año considerándose como tal las personas que han estado inscritas en la misma hoja padronal.
3. Los/as solicitantes que sean seleccionados **deberán encontrarse al corriente en las obligaciones tributarias municipales,** y en caso de no estarlo, será causa de exclusión no cumplir con las mismas en el plazo de cinco días. Podrán abonar las cantidades que procedan o aceptando sean liquidadas con cargo a los haberes que pudiera recibir por el contrato para el que sea seleccionado/a.
4. Las personas **victimias de violencia de género deberán acreditar tal situación** documentalmente a través de alguno de los medios previstos en el artículo 3.2. del RD 1917/2008 de 21 de noviembre.
5. Todos los demás solicitantes baremados por la Comisión pasarán a formar parte de la lista de reservas o suplentes.

QUINTA. CRITERIOS DE BARERMACION

Entre todos los solicitantes que cumplan los requisitos de estas bases, y no hayan sido objeto de exclusión por las causas anteriores, y al objeto de determinar el orden de preferencia y, en su caso, suplencias, se establecen los siguientes criterios de puntuación, que son acumulables:



- 5.1. **0,015 PUNTOS** por cada día de antigüedad tomando como referencia la fecha de aprobación de las presentes bases, con un año máximo de antigüedad computable (5,475 puntos).
- 5.2. **3 PUNTOS** por cada miembro de la unidad familiar considerado carga familiar (se excluye el solicitante)
A éstos 3 puntos se añadirá **0,50 puntos** a cada miembro de la unidad si tiene reconocida minusvalía igual o superior al 33%, que se incrementará en **1 punto** si la minusvalía es superior al 65%.
Se considera carga familiar tener a cargo del/la demandante el cónyuge, hijos o acogidos menores de 26 años o mayores con minusvalía que no tengan ingresos superiores al S.M.I.
- 5.3. **3 PUNTOS** para la persona demandante cuando no haya sido contratado ningún miembro de la unidad familiar en el Ayuntamiento de Socovos en los últimos 5 años, siempre que su empadronamiento ininterrumpido sea igual o superior a 5 años. (se computa de fecha a fecha y a fecha de aprobación de las bases).
- 5.4. **3 PUNTOS** para la unidad familiar de más de tres miembros en edad laboral que acrediten encontrarse todos durante más de seis meses inscritos como demandantes de empleo, sin percibir ninguno de ellos pensión, prestación o subsidio.
- 5.5. **1 punto por cada año que se rebase la edad de 55 años** (hasta 65 años y por tanto con un máximo de 10 puntos).
- 5.6 **3 puntos** para los demandantes que completen período de cotización para acceso a desempleo, **2 puntos** para los que completen período de cotización para acceso a subsidio, **5 puntos** para aquéllos que ésta contratación les posibilite el acceso a la jubilación. Todo ello acreditado fehacientemente.
- 5.7. **2 puntos** para familias **mono-parentales** (unidad familiar de un sólo miembro), acreditado de forma fehaciente.
- 5.8. **3 puntos** para **madres solteras o separadas** que no perciban pensión de manutención, acreditado de forma fehaciente.

SEXTA. EXCLUSIONES:

A) Quienes hayan **renunciado a la contratación**- habiendo sido seleccionados- en cualquiera de los planes de empleo gestionados por el Ayuntamiento de Socovos durante los ejercicios 2.012 a 2.015, salvo causas debidamente justificadas y que la comisión deberá valorar y estimar como válidas recabando, si así lo considera, cuanta documentación acreditativa precise.

B) Todos aquéllos/as demandantes que se encuentren **percibiendo algún tipo de ingreso en concepto de cualquier prestación pública**, bien sea de desempleo, de pensión o cualquier otra que no sea considerada subvención finalista.

C) Todos aquéllos/as demandantes que se encuentren en **situación de alta o asimilación de alta en cualquiera de los regímenes de la Seguridad Social**.

D) Todos aquéllos solicitantes que no cumplimenten la solicitud en todos sus términos o que la cumplimenten de forma errónea y no aporten la documentación requerida en el plazo concedido para la subsanación de errores que se otorgue.

E) Los solicitantes que hayan aportado datos que hayan supuesto su selección y la documentación demuestre que no le correspondía, habiendo resultado beneficiario de la contratación sin corresponderle, serán excluidos por 3 años.

F) Solicitantes con una antigüedad de demanda en la oficina de empleo inferior a 2 meses.

SEPTIMA. FORMA Y PLAZO DE PRESENTACION DE INSTANCIAS.

- Las solicitudes para participar en la selección, se dirigirán al Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Socovos, de acuerdo con el modelo que figura en el **Anexo I** de la presente Convocatoria, y se presentarán en el Registro de Entrada de este Ayuntamiento desde el día siguiente de publicación de estas bases, y en el plazo de



QUINCE DIAS NATURALES en horario de oficina.

- Los/as interesados/as deberán cumplimentar en todos sus apartados la solicitud, y acreditar documentalmete las condiciones específicas reguladas en las presentes bases y, especialmente las siguientes:
 - o Estar inscritos en alguna Oficina de Empleo en el momento de la solicitud y fecha de inscripción en vigor y manifestar su voluntad de mantener dicha inscripción hasta el momento de la contratación, si es seleccionado/a o, en su defecto, manifestar cualquier alteración que se produzca al respecto, o autorización a la administración municipal para recabar dicha información de los servicios correspondientes.
 - o Situación ante el INEM respecto de la percepción de prestaciones o subsidios de desempleo, indicando si percibe o no prestación, tipo de prestación y fecha de finalización de la misma, en su caso.
 - o Cargas familiares que tuviese.
 - o **DECLARACION** de estar al corriente en las obligaciones tributarias locales,
 - o La presentación incompleta de la solicitud podrá ser causa de exclusión.
 - o **Los servicios municipales prestarán al efecto, el asesoramiento necesario para la cumplimentación de la misma, debiendo facilitar los datos el/la interesado/a, no siendo responsables de los datos indicados por los mismos, quienes tienen la obligación de comprobarlos antes de su firma. Aquellas personas que no puedan o no dispongan de persona de confianza para su cumplimentación, podrán requerir que se les cumplimente por los servicios municipales, quienes adecuarán horarios específicos para ello, a los que deberán acomodarse los/as solicitantes/s, debiendo aportar los documentos necesarios que sirvan para la correcta cumplimentación.**
- A la solicitud se deberá presentar para su comprobación, la siguiente documentación:
 - o DNI
 - o Fotocopia del Libro de Familia, si se indica tener cargas familiares.
 - o Informe de Vida Laboral actualizado, expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social, con fecha posterior a esta convocatoria o, en su caso, expedida un mes anterior a la presentación de la solicitud.
 - o Certificación acreditativa de la inscripción en la Oficina de Empleo del/la solicitante en la Oficina del Servicio Público de Empleo de Castilla-La Mancha, o, en su defecto, autorización al Ayuntamiento para gestionar en su nombre dicho documento.
 - o Certificación sobre situación de percepción de prestaciones de desempleo o, en su defecto, autorización al Ayuntamiento para gestionar en su nombre dicho documento.
 - o Documentación acreditativa, en su caso, de minusvalía, correspondiente al/la solicitante y/o familiar sobre el que se alegue derecho de puntuación establecido en las cláusulas correspondientes.
 - o Acreditación de ser víctima de violencia de género (en su caso).
 - o Para acreditar el derecho a los puntos establecidos en la cláusula 5.4.
 - DECLARACION JURADA de cada uno de los familiares que se encuentren en dicha situación, que deberá presentar y firmar personalmente ante el personal municipal que recibe la solicitud. (Modelo Anexo II) o, en su defecto, adjuntar a la misma fotocopia compulsada del DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD.

SEXTA. Selección.

La selección de los demandantes, conforme a los criterios anteriormente establecidos, se realizará por la Comisión Local de Selección designada al efecto, la cual estará formada por los siguientes miembros:



DOS funcionarios o personal laboral fijo que preste servicios en una administración local, provincial o autonómica.
El secretario de la Corporación, que levantará acta de los acuerdos adoptados.

Sus decisiones se adoptarán por principio de unanimidad, en caso de no haberla, se informará de ello a la Alcaldía en la propuesta de Resolución, acompañando informes particulares de propuesta.

SÉPTIMA. Sistemas de Selección. Desarrollo del Proceso.

- a) Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, en un plazo no superior a **DIEZ DIAS NATURALES** se dictará la correspondiente resolución por el Alcalde-Presidente, a propuesta de la Comisión de Selección, aprobatoria de la lista de seleccionados y suplentes o reservas,
- b) Expuesta la lista de seleccionados y reservas, se abrirá un plazo de **CINCO DIAS NATURALES**, al objeto de que puedan formularse alegaciones o reclamaciones, finalizado el cual se considerarán aprobadas las listas si no existen reclamaciones y, caso de existir, se resolverán las mismas mediante una nueva reunión de la Comisión de selección se dictará Resolución del Sr. Alcalde Presidente dando cuenta de la resolución de las reclamaciones y dictando relación definitiva de demandantes seleccionados.
- c) Las dudas o reclamaciones que puedan originarse con la interpretación de la aplicación de las Bases de la presente Convocatoria, así como lo que deba hacerse en los casos no previstos, serán resueltas por la Alcaldía, cuya resolución definitiva agotará la vía administrativa.

OCTAVA. Relación de seleccionados, Presentación de Documentos y Formalización del Contrato.

Adoptado acuerdo por el Alcalde-Presidente la relación de seleccionados, que se corresponderá con el número total de plazas convocadas, la cual se expondrá en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Los/as seleccionados/as deberán presentar en el plazo de **TRES DIAS NATURALES documento impreso de aceptación. (Anexo III)**

Los aspirantes de otros países comunitarios deberán acreditar además, los requisitos a que se refiere la ley 17/1.993 de 23 de Diciembre, sobre el acceso a determinados sectores de la Función Pública de los nacionales de los demás Estados miembros de la Comunidad Europea.

NOVENA. Incidencias.

Las presentes Bases y Convocatoria podrán ser impugnadas de conformidad con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, la Jurisdicción competente para resolver las controversias en relación con los efectos y resolución del contrato laboral será la Jurisdicción Social.

Contra la Convocatoria y sus Bases, que agotan la vía administrativa, se podrá interponer por los interesados recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Alcaldía, previo al contencioso administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Albacete, a partir del día siguiente al de publicación de su anuncio en Tablón de Anuncios, conforme determina la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).



Socovos, a 25 de AGOSTO de 2.016
El Alcalde.

José Luis Sánchez Gómez.



ANEXO I

PEEZR 2016	SOLICITUD PARTICIPACIÓN PROGRAMA "PLAN ESPECIAL DE EMPLEO ZONAS RURALES DEPRIMIDAS 2.016				Socovos, __/____2.016 (Sello de Entrada)			
Solicitante.:					NIF			
Domicilio					Nº Social	S.		
Entidad ¹			¿Discapad?	SI ___ % NO	TELÉFONO			
F. Nacimiento			E. Civil		¿Tiene cargas?	Nº		
DECLARACIÓN DE CARGAS FAMILIARES (Se tendrá en cuenta lo establecido en las bases)								
Nombre y apellidos de los hijos/as que suponen cargas familiares.	Nombre y apellidos				F. Nacimiento	Relación	¿Disca	Grado
	1.							
	2.							
	3.							
4.								
Que conozca la convocatoria por el Ayuntamiento de Socovos para contratación con cargo al PROGRAMA PLAN ESPECIAL DE EMPLEO ZONAS RURALES DEPRIMIDAS.								

¹ Socovos, Tazona, Los Olmos, Cañada Buendía



DECLARA que conoce el contenido íntegro de las Bases de la Convocatoria y cumplir los requisitos de la misma, así como todos los datos expresados en la presente solicitud son ciertos, y a tal efecto MANIFIESTA:

Que se encuentra empadronado/a en el municipio de SOCOVOS durante más de un año ininterrumpidamente.

Que su última relación laboral finalizó el día ____/____/____.

Que **se encuentra inscrito/a** en la Oficina de Empleo del ELCHE DE LA SIERRA con fecha _____ y para su acreditación **AUTORIZA** al AYUNTAMIENTO de SOCOVOS a obtener de forma directa el Certificado sobre su inscripción en los Servicios de Empleo. (Caso de no autorizarse deberá aportar el Certificado requerido en las bases).

Que **se compromete** a mantener dicha inscripción y empadronamiento hasta la fecha final de su contratación, si fuese seleccionado/a y, en su caso, comunicar cualquier variación que se produzca en los datos facilitados.

Que **NO percibe** pensión o prestación/subsidio por desempleo, y para su acreditación **AUTORIZA** al AYUNTAMIENTO de SOCOVOS a obtener de forma directa el Certificado sobre su situación ante la SEGURIDAD SOCIAL y Servicio Público de Empleo Estatal.

SU PLENA DISPONIBILIDAD para ser seleccionado/a y contratado/a con cargo al Programa PLAN ESPECIAL DE EMPLEO, desde la fecha de solicitud hasta el 31/12/2013.

Que **no se encuentra incurso/a** en alguna de las circunstancias establecidas en los artículos 13.2 y 13.3 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones y a tal efecto **AUTORIZA** al AYUNTAMIENTO de SOCOVOS a obtener de forma directa, si así lo considera, la información correspondiente, tanto de los organismos de la Seguridad Social, de la Agencia Tributaria y de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha o de los Servicios de Recaudación municipales.

Que **conoce** la cláusula de protección de datos, cuyo contenido consta más adelante, y SI / NO autoriza a publicar su nombre, apellidos y número de DNI en la web municipal, en el caso de ser seleccionado/a como titular o suplente.

Además a efectos de la valoración correspondiente, informa lo siguiente:

- Fecha de la última contratación del/la solicitante por el Ayuntamiento de Socovos ____/____/____ Fecha de contratación de otro/s miembro/s de la unidad familiar 1. ____/____/____; 2. ____/____/____; 3. ____/____/____;
- Ultimo día contratado/a en cualquier otra empresa o baja como autónomo ____/____/____
- SI / NO están desempleados todos los miembros de la unidad familiar con fecha anterior a 6 meses.

SOLICITA tomar parte en el proceso selectivo, previa presentación de la documentación correspondiente, y comprometiéndose a aceptar la contratación con cargo al Programa PLAN EXTRAORDINARIO DE EMPLEO 2.016, conforme a las bases de la convocatoria y la resolución de concesión **DECLARANDO ser el único/a** de la unidad familiar que lo solicita.

CLAUSULA DE PROTECCION DE DATOS:	DOCUMENTACION QUE PRESENTA:
De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el Excmo. Ayuntamiento de Socovos le INFORMA que los datos facilitados a través de su	Libro de Familia Certificado acreditativo de inscripción en SEPECAM. Certificado acreditativo prestaciones del INEM. Resolución de minusvalía, en su caso.



solicitud de empleo, serán incorporados al Fichero DEMANDANTES DE EMPLEO EN PUESTOS DEL AYUNTAMIENTO, creado por Acuerdo plenario de creación de ficheros públicos de datos de fecha veinticinco de noviembre de dos mil ocho (BOP de Albacete, nº 38 de 30/03/2009), debidamente inscrito en el RGPD, y responsabilidad de esta Corporación Local, con el objeto de formar parte en los procesos de selección de personal y para una adecuada gestión de las bolsas de empleo. Y, podrán ser cedidos en todos aquéllos casos en que así lo autorice una norma con rango de Ley o una norma de derecho comunitario.

Ud. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y/u oposición al tratamiento de sus datos, dirigiéndose para ello a la siguiente dirección: Ayuntamiento de Socovos, Plaza de la Villa, 6. 02435-Socovos (Albacete), T: 967 420001 y Fax: 967 420382, Correo electrónico: socovos@dipualba.es

Informe de Vida laboral actualizado.
Declaración Jurada de cada uno de los miembros de la Unidad Familiar que se encuentren parados.
Otra _____

Firma del/la Solicitante



ANEXO II
PEEZRD2016

DON/DOÑA _____, con DNI/NIE

DECLARA BAJO JURAMENTO:

1. Que forma parte de la misma unidad familiar que D/Dª _____ con DNI. _____, solicitante de participación en el PROGRAMA "PLAN ESPECIAL DE EMPLEO 2.016", siendo su relación la de _____.
2. Que se encuentre inscrito en la Oficina de Empleo de ELCHE DE LA SIERRA con fecha ____/____ de 2.0__.
3. Que no percibe a día de hoy, ni ha percibido durante los últimos SEIS meses, ningún tipo de pensión y/o prestación o subsidio de desempleo alguno.
4. Que AUTORIZA al AYUNTAMIENTO DE SOCOVOS a recabar los datos del SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL, CONSEJERIA DE ECONOMIA Y EMPLEO y TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES
5. Que la falsedad de la información facilitada podría suponer, entre otras cosas, el reintegro de las cantidades que hubiese percibido indebidamente su familiar, en su caso.

En SOCOVOS a _____ de _____ de dos mil dieciséis

(Firma)



ANEXO III

PEEZRD2016

DON/DOÑA _____, con DNI/NIE

Enterado/a de haber sido seleccionado/a como Titular para ser contratado/a con cargo al Programa PLAN ESPECIAL DE EMPLEO EN ZONAS RURALES DEPRIMIDAS 2016.

MANIFIESTA:

1. Que SI / NO ACEPTA la contratación para la que ha sido seleccionado/a, comprometiéndome a notificar cualquier variación de sus circunstancias al Ayuntamiento de Socovos.
2. Que queda enterado/a de que con carácter previo a la contratación deberá realizar la formación en prevención de riesgos laborales, comprometiéndose a participar de las actividades formativas que planifique el Ayuntamiento de Socovos.
3. Que RATIFICA su DISPONIBILIDAD, así como REUNIR todos los requisitos para ser contratado/a, y especialmente haber cumplido con las obligaciones ante la Administración Tributaria Estatal, Autonómica y Local y con la Seguridad Social.

En SOCOVOS a _____ de _____ de dos mil dieciséis.

(Firma)

Socovos, a 25 de Agosto de 2016



José Luis Sánchez Gómez.